



Bogotá, D.C., lunes 19 de octubre de 2026.

Señor(a)
Anónimo
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta a su pregunta ciudadana – Rendición de Cuentas Subsecretaría de Gobernanza 2026 - Radicado No. 20267100286382 - SDQS 7316832026

Reciba un cordial saludo. El Sector Cultura, Recreación y Deporte agradece su participación en la consulta ciudadana realizada en el marco de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Subsecretaría de Gobernanza 2026.

En atención a la pregunta formulada por usted a través del instrumento de consulta ciudadana dispuesto para este ejercicio de participación, la Dirección de Fomento de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD), se permite dar respuesta en el marco de sus competencias.

(...)“Más circulación para las nuevas narrativas” (...)

Respuesta:

La Dirección de Fomento promueve la circulación de las artes escénicas y el desarrollo de nuevas narrativas mediante mecanismos que amplían las oportunidades de creación, exhibición y encuentro con los públicos. Un ejemplo es la articulación de distintas disciplinas artísticas como sucedió con la Beca LEP Biental Bog25, junto con las convocatorias de circulación y los apoyos a espectáculos de gran formato, que favorecen el diálogo entre distintos lenguajes artísticos y la exploración de propuestas inter y transdisciplinares.

Asimismo, se ha venido trabajando de la mano con los agentes artísticos de la ciudad en el desarrollo y la producción de espectáculos multidisciplinares. De igual manera, las convocatorias sectoriales están dirigidas a los agentes artísticos de Bogotá, de acuerdo con las disciplinas y los campos artísticos definidos en cada una, con el propósito de generar oportunidades de participación, creación y circulación para la diversidad de expresiones del sector cultural.

En este propósito, la Ley de Espectáculos Públicos (LEP) contribuye a diversificar los escenarios de circulación, promoviendo el uso de espacios públicos y privados, abiertos y cerrados, para la realización de las artes escénicas en Bogotá. Se invita a la ciudadanía y a los agentes del sector a consultar la oferta distrital de convocatorias LEP, a través de los canales oficiales de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, para conocer las oportunidades de participación disponibles.





Cordialmente,

JUAN DIEGO JARAMILLO MORALES

Director de Fomento

Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

Proyectó, revisó, aprobó: Diana Patricia Rodríguez Laverde - Contratista Dirección de Fomento

Nota: En caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011). Constancia de fijación. Hoy, 19 de octubre de 2026 se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría de Cultura, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles. Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará el 28 de octubre de 2026, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Documento 20262200185571 firmado electrónicamente por:	
Juan Diego Jaramillo Morales	Director de Fomento Dirección de Fomento Fecha firma: 19-10-2026 10:46:24
Diana Patricia Rodríguez Laverde	Contratista Dirección de Fomento Fecha firma: 19-10-2026 08:04:08
Revisó:	Nathalia Andrea Penagos Núñez - Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 17 - Dirección de Fomento
 0463e1c8d38325f895e31a60ea1e5330bc4aef88b287cbfc45bd4e60162e2689 Codigo de Verificación CV: 5c5e6	

